CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0216/26

VISTO:

La nota elevada a este Cuerpo por la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad tradicionalista se encuentra abocada a la organización de actos, eventos y espectáculos en el marco de la 67ª Fiesta provincial y 5ª Fiesta Nacional de las Llanuras.

Que dentro de los eventos programados tiene previsto la colocación de una referencia histórica en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 467, sede del conocido Rancho de esa Institución, de la ciudad cabecera.

Que la Peña Nativista, nacida el 28 de Julio de 1955 inicia un incesante andar por nuestra tradición surera, bajo los primeros sueños de Don Pedro Iribarne, Enzo Fabriciano Barda, Elías Melán, David González, Omar Bonilla y Orlando Matti.

Que durante este largo andar se contabiliza la realización de imponentes desfiles costumbristas, domas y destrezas criollas, veladas artísticas con figuras de relevancia, concursos culturales, disertaciones de historiadores, escritores, poetas y periodistas, acompañados siempre por las impecables participaciones de sus cuerpos de bailes.

Que en el marco de la fiesta, Coronel Dorrego ha tenido el orgullo de recibir a figuras como Atahualpa Yupanqui, Jorge Cafrune, Horacio Guaraní, Luis Landrisina, Los Fronterizos, Los Chalchaleros, Los Quilla Huasi, Soledad Pastorutti, el Chaqueño Palavecino y Antonio Terragorros, por nombrar sólo algunos destacados que han pasado por nuestra ciudad de la mano de organizaciones de la Peña Nativista.

Que la colocación de una referencia histórica frente al rancho de la institución, sería una forma de reconocer a todos los ciudadanos y colaboradores que han sido partícipes de la Institución, protagonistas del crecimiento de la fiesta, y cuyo trabajo persistió en el tiempo, en las generaciones, con el objetivo claro de mantener viva la esencia tradicionalista y surera.

Que este Concejo Deliberante, acompaña a la institución tradicionalista, compartiendo la presente iniciativa, como una forma de aportar a nuestra memoria colectiva dentro del espíritu de la Fiesta Tradicionalista.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Peña Nativista a colocar una Referencia Histórica en ========== calle Hipólito Yrigoyen Nº 467 de la ciudad cabecera.-

CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0216/26

ARTÍCULO 2º) La referencia autorizada en el artículo anterior rezará:

PEÑA NATIVISTA DE CORONEL DORREGO,
PUNTAL DE LA TRADICIÓN SURERA.
FUNDADA EL 28 DE JULIO DE 1.955

ARTÍCULO 3º) El acto de descubrimiento se llevará a cabo en el marco de la celebración ========== de la 5º Fiesta Nacional y 67º Fiesta Provincial de las Llanuras, el día 1 de Noviembre de 2026 a las 11 horas.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ========== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

Sala de SESIONES, 28 de octubre de 2026

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Tomás del Valle
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4879/26